



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 2, Número: LXIV, Volumen I, Periodo: 18 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 64

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE MARZO DEL AÑO 2026

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL 2026.**

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 2, Número: LXIV, Volumen I, Periodo: 18 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 18 de marzo del 2026.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para Cabildo Abierto, con el tema “La lectura como herramienta para la obtención de la Paz”;





**Año: 2, Número: LXIV, Volumen I, Periodo: 18 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 18 de marzo del 2026.**

En la ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; José Humberto Cázares Domínguez, Séptimo Regidor; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 12 y 23 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, la Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 2, Número: LXIV, Volumen I, Periodo: 18 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para Cabildo Abierto, con el tema “La lectura como herramienta para la obtención de la Paz”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El punto IV. 1. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este Honorable Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/17/OR/2026

Primero. – El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, reunido en asamblea deliberante, aprueba la Convocatoria para la celebración del Cabildo Abierto con el tema “La lectura como herramienta para la obtención de la Paz”, en los términos siguientes:

Honorable Ayuntamiento de Nicolás Romero 2025 – 2027

Convocatoria para la Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Nicolás Romero

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 2, Número: LXIV, Volumen I, Periodo: 18 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero 2025 - 2027, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII Y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; emite la siguiente:

Convocatoria Abierta

Para participar en la Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de Nicolás Romero.

Bajo las siguientes:

Octava Sesión de Cabildo Abierto.

I. De los participantes.

Podrán participar los ciudadanos del Municipio de Nicolás Romero, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, presentado acta de nacimiento y/o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Nicolás Romero;
- c) Presentar intervención respecto al tema de:

❖ **“La lectura como herramienta para la obtención de la Paz”**

- d) Para la presentación de intervenciones respecto al tema señalado podrán registrarse hasta diez participantes:





**Año: 2, Número: LXIV, Volumen I, Periodo: 18 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

1. Los participantes deberán presentar en el correo electrónico con su propuesta: copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local, celular y correo electrónico; así como, presentar escrito con su intervención, apercibidos de que en caso de que no se realice una propuesta concreta o el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;
2. A los participantes seleccionados, se les notificará, vía correo electrónico con toda oportunidad, en donde se les informará del día y hora de la celebración del Cabildo, a la cual deberán asistir puntualmente; quedando habilitado el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, para tales efectos;
3. Los participantes seleccionados están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden de la sesión; y
4. El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada, de manera virtual en el periodo comprendido del día **18 de marzo al 01 de abril de dos mil veintiséis**, debiendo registrar su propuesta y adjuntar los documentos correspondientes señalados en la presente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: martin.suarez@nicolasromero.gob.mx

III.- Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante la publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Nicolás Romero, el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que comparezcan a la sesión correspondiente.





**Año: 2, Número: LXIV, Volumen I, Periodo: 18 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV.- Generalidades.

- a. En caso de que no se reciban propuestas de ponentes, se emitirá la declaratoria correspondiente en la Sesión de Cabildo posterior al término concedido para la recepción de documentos y ponencias.
- b. Lo no previsto en la presente será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento.

Dada y Publicada a los 18 días del mes de marzo del año 2026.

Rúbrica

**Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional**

Rúbrica

**Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento**

Segundo. – Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social a efecto de que dé máxima difusión del contenido de la convocatoria en redes sociales y en el portal oficial de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, a efecto de que su contenido sea conocido por todos los habitantes de Nicolás Romero, Estado de México.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 2, Número: LXIV, Volumen I, Periodo: 18 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México 2025 - 2027

Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal

C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora

C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor

C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora

C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor

C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora

C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora

C. José Humberto Cázares Domínguez
Séptimo Regidor

C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora

C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora

Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México

